



Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 17 de julio de 2019 por la que se aprueba la lista definitiva de puntuación total de las personas candidatas del procedimiento especial de selección de personal estatutario temporal del Servicio de Salud de las Islas Baleares de la categoría de médico/médica de admisión y documentación sanitaria correspondiente a la Gerencia de los Servicios Centrales del Servicio de Salud

Hechos y fundamentos de derecho

1. Acuerdo de la Mesa Sectorial de Sanidad de 11 de noviembre de 2016 por el que se aprueba el texto refundido que regula los procedimientos de selección de personal estatutario temporal del Servicio de Salud de las Islas Baleares por medio de la creación de bolsas únicas de trabajo para cada categoría y especialidad, ratificado por el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 25 de noviembre de 2016 (BOIB núm. 149, de 26 de noviembre de 2016), modificado por el Acuerdo de Mesa Sectorial de Sanidad de 29 de mayo de 2018, ratificado por el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 8 de junio de 2018 (BOIB núm. 71, de 9 de junio de 2018).
2. Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 26 de noviembre de 2018 por la que se convoca un procedimiento especial de selección de personal estatutario temporal del Servicio de Salud de las Islas Baleares de la categoría de médico/médica de admisión y documentación sanitaria correspondiente a la Gerencia de los Servicios Centrales del Servicio de Salud (BOIB núm. 151, d'1 de diciembre de 2018).
3. El 21 de mayo de 2019 se publicó en el web www.ibsalut.es la Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 17 de mayo de 2019 por la que se aprueban las listas definitivas de personas admitidas y excluidas del procedimiento especial de selección de personal estatutario temporal del Servicio de Salud de las Islas Baleares de la categoría de médico/médica de admisión y documentación sanitaria correspondiente a la gerencia de los Servicios Centrales del Servicio de Salud.



4. El 31 de mayo de 2019 se publicó en el web *www.ibsalut.es* la Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares por la cual se aprueba la lista provisional de puntuaciones de los méritos relativos al procedimiento especial de selección de personal estatutario temporal del Servicio de Salud de las Islas Baleares de la categoría de médico/médica de admisión y documentación sanitaria correspondiente a la gerencia de los Servicios Centrales del Servicio de Salud.
5. El 17 de junio se publicó en el web *www.ibsalut.es* la Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares por la cual se aprueba la lista definitiva de puntuaciones de los méritos reconocidos a las personas candidatas y se establecen el lugar, el día y la hora para hacer la prueba teórico-práctica del procedimiento especial de selección de personal estatutario temporal del Servicio de Salud de las Islas Baleares de la categoría de médico/médica de admisión y documentación sanitaria correspondiente a la gerencia de los Servicios Centrales del Servicio de Salud.
6. El 3 de julio se reunió la Comisión de Selección y visto que no se presentó ningún candidato a la prueba teórico-práctica se consideró que no hay que seguir el procedimiento previsto al apartado 4.5 de la convocatoria respecto a la lista provisional de puntuación total de la prueba teórico-práctica mencionada.

Por todo esto dicto la siguiente

Resolución

1. Aprobar la lista definitiva de la puntuación total del procedimiento especial de selección de las personas candidatas de la convocatoria específica de médico/médica de admisión y documentación clínica correspondiente a la Gerencia de los Servicios Centrales del Servicio de Salud, que se adjunta como anexo.

Interposición de recursos

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso de reposición ante el órgano que la dicta en el plazo de un a contar desde el día siguiente de la publicación de la resolución, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, en relación con el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares. También se puede interponer directamente un recurso contencioso-administrativo ante la jurisdicción contenciosa-

administrativa en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la publicación de la resolución, de acuerdo con los artículos 8.6 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa-administrativa, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se considere oportuno interponer.

Palma, 17 de julio de 2019

El director de Recursos Humanos y Relaciones Laborales



Gabriel Lladó Vidal

Por delegación del director general (Resolución de 02/01/2017)

ANEJO

Procedimiento especial de selección médico/médica de admisión y documentación sanitaria	Expediente SSCC 18-01
---	-----------------------

Lista definitiva de puntuación total de las personas candidatas

<i>Nombre y linajes</i>	<i>DNI/ANIDO</i>	<i>Méritos</i>	<i>Prueba teórico-práctica</i>	<i>Total</i>
Pau Pericàs Pulido	****1299X	22,124	N/P	22,124
Sergio Díaz Medina	****1091Q	17,000	N/P	17,000